



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO



DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/241/2022

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

ASUNTO: INVITACION

FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

PRESENTE

DARWIN CARRILLO PERALTA

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES		
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-016-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicitó se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 24

Recabi
28 de mayo - 2022
10:20 AM



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
DEL CLÁSICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/240/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

CARR. PRINCIPAL, (ENTRANDO POR EL VIVERO DE
PESCADO) A 800 M, EJ. EL MOTE, ENTRE CALLES
CARR. CUNDUACÁN-CARDENAS Y BORDO, COL.
CENTRO, CUNDUACÁN, CUANDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES		
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-016-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

RECIBI ORIGINAL
27/MAYO/2022
JAIRO ENRIQUE PEREZ
NANDEZ



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



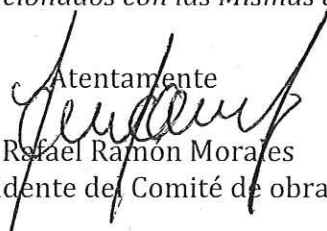
Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón
MILICIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/239/2022

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.

ASUNTO: INVITACION

Adolfo Ruíz Cortínez 515, Col. Villa Macultepec, Centro, Centro, Tabasco

jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

PRESENTE

Carmen Ruíz Ramon

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES		
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección		
No Licitación	MJM-ADJ-R33-016-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	01-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10-junio-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	17-junio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

*Recibi Invitación
27/Mayo/2022
Carmen Ruiz Ramon*

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 24

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAS021128240
CALLE: ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515,
VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO, C.P. 86250
E-MAIL: constructoraaidelsureste@gmail.com



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
ESTADOS UNIDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAS0211282A0

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 30 DE MAYO DEL 2022

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE

EN ATENCIÓN AL OFICIO No. COPM/239/2022 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2022, PARA PARTICIPAR EN LA OBRA No. 10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA CORONELES, DE LA LOCALIDAD: 0044.- R/A VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN, LE INFORMO QUE **ACEPTO** PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN No. MJM-ADJ-R33-016-22, ASÍ COMO PRESENTAR MI PROPUESTA EN EL DÍA INDICADO.

ATENTAMENTE

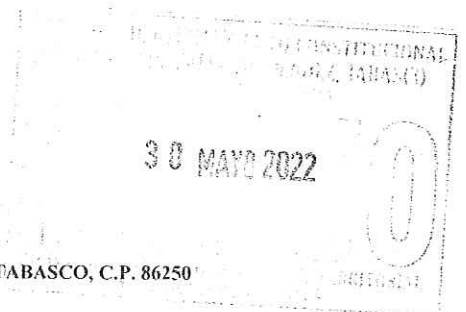

C. CARMEN RUIZ RAMÓN
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONSTRUCTORA AI
DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAS0211282A0
CALLE: ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515,
VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO, C.P. 86250
E-MAIL: constructoraaidelsureste@gmail.com

C.C.P. ARCHIVO

CALLE: ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, TABASCO, C.P. 86250

E-MAIL: constructoraaidelsureste@gmail.com





JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

R.F.C. PENJ920630 A30 IMSS M5913039106 E-MAIL: jairo.e92@hotmail.com

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS

Villahermosa Tabasco, A 31 de mayo del 2022

Asunto: Aceptación de Invitación

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de Obra Pública Municipal
P r e s e n t e

En atención a su invitación recibida, me permito notificarle Mi Aceptación de Participación en el Procedimiento de Licitación por Adjudicación Directa No.: MJM-INV-R33-016-22, respecto a la Obra: I00115.-Rehabilitación de Camino Vecinal con Mezcla Asfáltica en tramo la Herradura entrada los Coroneles, Localidad: 0044 R/a. Vicente Guerrero 2da, Sección; con un plazo de ejecución de 45 Días Naturales.

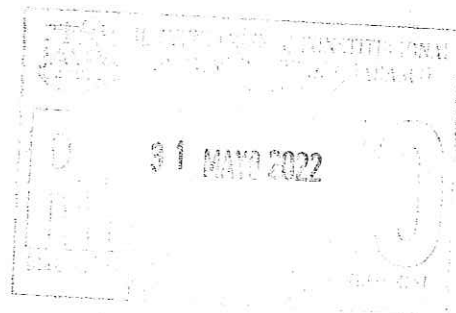
Lo anterior, atendiendo su oficio COPM/240/2022 de fecha 27 mayo del año actual.

Sin otro asunto que tratar por el momento me despido de usted con un saludo cordial.

Atentamente
Persona Física

C. JAIRO ENRIQUE PEREZ NANDEZ

c.c.p. Archivo



Jalpa de Méndez, Tabasco a 30 de mayo de 2022.

Asunto: Carta de Aceptación.



C. RAFAEL RAMON MORALES

Presidente Del Comité De Obra

H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.

Presente

En relación a su oficio no: **COPM/241/2022** de fecha 27 de mayo de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa, con los siguientes datos:

Licitación: **No.: MJM-ADJ-R33-016-22**

Descripción de obra: **I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES**

localidad: **0044.- RA. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN.**

Informo a este comité de obra, que **Aceptamos** el participar en el procedimiento antes mencionado.

Sin otro asunto sobre el particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DARWIN CARRILLO PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Milagro
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/237/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

ALPA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
09:26 am
06 JUN. 2022
R. Fanny

RECIBIDO
03 JUN. 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

c.c.p. Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Handwritten signature and date: 9:19 pm



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de
MAYO
MAYORAL
MAYORAL DE LA UNIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/236/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

ALPA DE MÉNDEZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
09:26 am
06 JUN. 2022
R. Fanny

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
06 JUN. 2022
SINDICO DE HACIENDA

c.c.p. DIRECCIÓN DE OBRAS
c.c.p. C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Manuel Pérez Ricárdez



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/238/2022
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

09:26am
06 JUN. 2022
R. Fanny
REGISTRO
DIRECCIÓN DE CONTROL

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 24

Página 1 de 1

03 JUN. 2022
Jefina 9:15



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
FEDERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/235/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
 Presidente del Comité de la Obra

ALPA
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 09:27 am
 06 JUN. 2022
 R. Fanny
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

c.c.p.- Archivo
 c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maíz
MAYORALDÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/234/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22,	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
 Presidente del Comité de la Obra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 09:27 am
 06 JUN. 2022
 Fanny
 REGISTRO
 DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/232/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

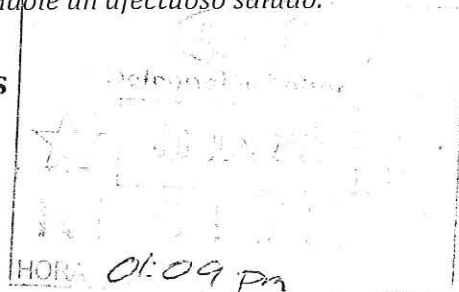
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo

c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Página 1 de 1

No Control 24



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PREZUMOSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/231/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 24

Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRELUSO DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/233/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de mayo del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-016-22	10 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales
 Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 Oficina de Partes

RECIBIDO
 06 JUN. 2022
 13:27

Fecha original

HORA: 13:27
 ANEXO: 5/4
 NOMBRE: Johana Torres

c.c.p.- Archivo
 c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
HUEHUAPULCO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 1 de junio del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-016-22
Descripcion de la Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 1 de junio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	
C. JONATHAN GARCÍA GARCÍA	
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	
C. HERMINIO DÍAZ BALLINAS	
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	
C. ROMÁN DE LA CRUZ LÓPEZ	Román de la Cruz López
SUPERVISOR DE OBRAS	
ARQ. LUIS ALBERTO LÓPEZ ALMEIDA	



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"


Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 1 de junio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-016-22

Descripción de la Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección
Origen de Recursos	R33

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	
C. JONATHAN GARCÍA GARCÍA	
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	
C. HERMINIO DÍAZ BALLINAS	
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	
C. ROMÁN DE LA CRUZ LÓPEZ	 Román de la Cruz López



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-016-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Pública # 1, No. 24, Jalpa de Médez, Tab.



RCL



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

Plaza Hidalgo, El Encanto, Jalpa de Méndez, Jalisco



RLL



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-016-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
UBICACIÓN: 0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	<i>Jonathan Garcia Garcia</i>	
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	<i>HERMINIO DIAZ BASCUNAS</i>	
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	<i>Román de la Cruz Lopez Román de la Cruz L.</i>	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-016-22	Presupuesto Base con IVA	\$1,105,974.14
Descripción de la Obra		Localidad	
10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES		0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 02:00:00 p. m. del día 10 de junio de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.
- 2 JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ
- 3 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$944,934.10	45 días
2	JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$948,392.47	45 días
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$952,749.55	45 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Mayor
MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 13 de junio de 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.

C. MIGUEL ANTONIO CANUL HERNÁNDEZ

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

C. JONATHAN GARCÍA GARCÍA

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

C. ALDWRIN CORREA PÉREZ



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
DECENIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA.
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-016-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
UBICACIÓN: 0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	Miguel Antonio Canal Hernández	
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	Jonathan Garcia Garcia	
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	ALDWIN CORREA PÉREZ	

Plaza Hidalgo s/n, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MIM-ADI-R33-016-22
OBRA: 107115-REHABILITACION DE CAMINO VECINAL CON MESCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
UBICACION: 044.-BA. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE S.A. DE C.V.			JAIRO ENRIQUE PEREZ MENDEZ			DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA								
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL			
12802	TERRACERIAS FABRICACION Y COLOCACION DE PZA LETrero INFORMATIVO DE OBRA CON VINIL IMPRESO, CON DIMENSIONES DE 2.44 M. X 1.22 MTS. A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 16 CON MARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1" X 1/4", TENSORES DE CUADRADO DE 1/2", 2 POSTES DE TUBO NEGRO DE 2" CERULLA 40 DE 322 MTS. DE LONGITUD, AHOGADOS 50 CMS EN DADOS DE CONCRETO DE 0.20 X 0.20 MTS. X 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, APLICACION DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, ROTULADO DE LOGOTIPO Y LEYENDAS. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA APLICACION DE PINTURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, EXCAVACION, RELLENO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, (SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO).	1	6293.78	\$	6,293.78	0.600%	\$	6,086.90	-3%	0.644%	\$	6,111.06	\$	6,111.06	-3%	0.644%	\$	6,974.87	11%	0.732%
1.01	DESORILLE DEL CAMINO EN KM AMOS LADOS, CON MEDIO MECANICO, PARA DEFINIR EL PERFL LATERAL DEL CAMINO. INCLUY: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EIECUCION.	0.42	2785.73	\$	1,170.01	0.123%	\$	3,038.50	99%	0.135%	\$	3,026.85	\$	1,271.28	9%	0.134%	\$	2,755.46	-4%	0.121%
1.02	DESPALME DE TERRENO, M3 REUTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME Y CONFORHANDOLO EN EL AREA DE LA SUBRASANTE. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	236	11.69	\$	2,750.84	0.289%	\$	26.05	123%	0.651%	\$	25.95	\$	6,124.20	122%	0.646%	\$	11.56	-1%	0.286%
1.03	COMPACTACION DE LA CAMA DE M3 LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACION ADICIONAL CON EQUIPO MECANICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	315	47.18	\$	14,861.70	1.559%	\$	53.77	14%	1.792%	\$	53.67	\$	16,906.05	14%	1.783%	\$	46.68	-1%	1.543%
1.04	CONFORMACION, MEZCLADO, M3 TENDIDO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN EMPLEÁNDOSE AL ARENILLA, COMPACTÁNDOSE AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (ASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, MATERIAL PUERTO EN OBRA.	561	291.88	\$	163,744.68	17.174%	\$	277.16	-5%	16.455%	\$	278.04	\$	155,980.44	-5%	16.447%	\$	287.84	-1%	16.949%
II	BASE HIDRAULICA			\$									\$							

(Handwritten signature)



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021. Año de la Independencia"



LICITACION Nro: MIM-ADI-1832-016-22
OBRA: 10115-REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MESCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

UBICACIÓN: 044.- RA. VICENTE GUERRERO ZDA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			CONSTRUCTORA AL DEL SURESTE S.A. DE C.V.			JAIRO ENRIQUE PEREZ MENDEZ			DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	JNC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	JNC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	JNC. GRAL
2.01	CONSTRUCCION DE BASE M3 HIDRAULICA, EMPLEANDO MATERIAL PETREO, GRAVA DE 1 1/2 A FINOS (38 MM), COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, CONFORMACION, NIVELACION, ACONDICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	210	860.54	\$ 180,713.40	18.954%	\$ 820.79	\$ 172,365.90	-5%	18.241%	\$ 824.04	\$ 173,048.40	-4%	18.246%	\$ 853.15	\$ 179,161.50	-1%	18.805%
3.01	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR HA. TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACION CON CEPILLO DE CERDA DE RAIZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA.	0.21	2048.81	\$ 430.25	0.045%	\$ 1,926.84	\$ 404.64	-6%	0.043%	\$ 1,925.02	\$ 404.25	-6%	0.043%	\$ 2,200.99	\$ 462.21	7%	0.049%
3.02	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE BAJA VISCOSIDAD (RM-20) A RAZON DE 1.5 LT/M2 CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CALENTAMIENTO DE LA EMULSION, BOMBEO, COMBUSTIBLE, OPERACION Y EQUIPOS.	LT	3150	13.61	\$ 42,871.50	4.497%	\$ 17.14	\$ 53,991.00	26%	5.714%	\$ 17.22	\$ 54,243.00	27%	5.719%	\$ 13.42	\$ 42,273.00	-1%	4.437%
3.03	PROCESO DE POREO CON ARENA LIMPIA A RAZON DE 10 LT/M2 EN ZONA IMPREGNADA, INCLUYE: ADQUISICION Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REMOCION DE MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA.	M3	2.1	316.63	\$ 664.92	0.070%	\$ 327.82	\$ 688.42	4%	0.073%	\$ 329.04	\$ 690.98	4%	0.073%	\$ 343.08	\$ 720.47	8%	0.076%



LICITACION N°: MIM-ADJ-R33-016-22
OBRA: 10115-REHABILITACION DE CAMINO YECINAL CON MECLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

UBICACIÓN: 044- RA. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE S.A. DE CV.			JAIRO ENRIQUE PEREZ MENDEZ			DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA					
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL.			
3.04	SUMINISTRO DE MECLA ASFALTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, CARGA, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE CEMENTO ASFÁLTICO (MARSHALL).	M3	100.8	4423.37	\$ 445,075.70	\$ 4,260.57	\$ 429,465.46	-4%	45.449%	\$ 4,278.28	\$ 431,250.62	-3%	45.472%	\$ 4,433.11	\$ 446,857.49	0%	46.902%
3.05	BARREIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACIÓN Y/O LIGA CON CEPILLO DE CERDA DE RAIZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APLE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA	0.2	2048.81	\$ 409.76	\$ 1,369.08	\$ 273.82	-33%	0.029%	\$ 1,368.13	\$ 273.63	-33%	0.029%	\$ 2,200.99	\$ 440.20	7%	0.046%
3.06	SELLO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SINCROZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLIMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64-22	M2	2016	40.79	\$ 82,232.64	\$ 45.28	\$ 91,284.48	11%	9.660%	\$ 45.41	\$ 91,546.56	11%	9.653%	\$ 41.87	\$ 84,409.92	3%	8.860%
IV	SEÑALIZACIÓN																
4.1	PINTADO DE RAVA LATERAL DE 10 cm DE ANCHO EN TRAMOS CONTINUIOS A BASE DE PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA PARA TRAFICO PESADO Y MICROESFERAS, INCLUYE: SUMINISTROS DE LOS MATERIALES, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRAZOS, APLICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	ML	840	13.57	\$ 11,398.80	\$ 12.53	\$ 10,525.20	-8%	1.114%	\$ 12.55	\$ 10,542.00	-8%	1.112%	\$ 13.55	\$ 11,382.00	0%	1.195%

SUB-TOTAL: \$ 953,425.98
IVA: \$ 152,548.17
TOTAL: \$ 1,105,974.15

\$ 944,934.10
\$ 151,189.46
\$ 1,096,123.56

\$ 948,392.47
\$ 151,742.80
\$ 1,100,135.27

\$ 952,749.55
\$ 152,439.93
\$ 1,105,189.48

ELABORO
ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ HERRERO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DOSTSM.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-016-22		
Descripción de la Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES		
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$953,425.98
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$953,425.98**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo **\$952,749.55**

B).- Monto Mínimo **\$944,934.10**

Diferencia \$7,815.45

De donde:

1 X **\$952,749.55 ÷ 10 \$95,274.96**

De donde: \$7,815.45 Menor que < \$95,274.96

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$944,934.10	Se considera solvente
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$948,392.47	Se considera solvente
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$952,749.55	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	27-mayo-2022
Visita de Obra	01-junio-2022
Junta de Aclaraciones	01-junio-2022
Apertura de Propuestas	10-junio-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$944,934.10
JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$948,392.47
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$952,749.55

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V., Representada Legalmente por: Carmen Ruíz Ramon, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 10 de junio del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa

Licitación No: MJM-ADJ-R33-016-22

Descripción Obra	I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
Localidad	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 13 de junio del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 02:00:00 p. m. del día 10 de junio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Acentadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$944,934.10	45 días
2	JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ	\$948,392.47	45 días
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$952,749.55	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.	\$944,934.10	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.

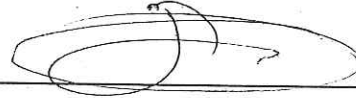
C. MIGUEL ANTONIO CANUL HERNÁNDEZ

JAIRO ENRIQUE PÉREZ NANDEZ

C. JONATHAN GARCÍA GARCÍA

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

C. ALDWRIN CORREA PÉREZ



Firmas

Handwritten signatures of Miguel Antonio Canul Hernández, Jairo Enrique Pérez Nandez, Jonathan García García, and Aldwrin Correa Pérez.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-016-22
Fecha de Licitación:	27 de mayo de 2022
Descripción De la Obra:	10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
Localidad:	0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección
Programa:	Carreteras
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/279/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	26 de mayo de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 24.- de fecha: 30 de abril de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61501.- Construcción de vías de comunicación
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	0.42 KM

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022	
Fecha De Contrato:	14 de junio de 2022	
Importe Autorizado:	\$1,105,974.14	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$1,096,123.56	Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$328,837.07	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	01 de junio de 2022	
Plazo de Ejecución:	45 Días	
Fecha de Adjudicación:	13 de junio de 2022	
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa	
Fecha de Inicio:	17 de junio de 2022	

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

Fecha de Terminación:	31 de julio de 2022
Contratista:	CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.
Representante legal:	Carmen Ruíz Ramon
Domicilio Fiscal:	Adolfo Ruíz Cortínez 515, Col. Villa Macultepec, Centro
Ciudad o Población:	Centro, Tabasco
Clave de RFC:	CAS0211282A0
Teléfono:	9931167059
Registro del IMSS:	E7545699109

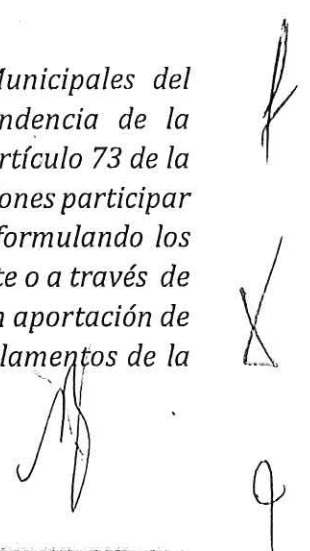
Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: Carmen Ruíz Ramon en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 270 volumen X (décimo) de fecha 18 de noviembre de 2002, pasada ante la fé del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, titular de la notaría Pública número 32, con adscripción en la **Villahermosa, Tabasco**; Registro Federal de Contribuyente **CAS0211282A0**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7545699109**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-03195**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **Adolfo Ruíz Cortínez 515, Col. Villa Macultepec, Centro, Centro, Tabasco**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **constuctoraaidelsureste@gmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES en la localidad de: **0044.- R/a. Vicente Guerrero 2da. Sección** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$1,096,123.56 (Un millón noventa y seis mil ciento veintitrés pesos 56/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **17 de junio de 2022** y la terminación el día: **31 de julio de 2022**



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-016-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **13 de junio de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/279/2022** de fecha 26 de mayo de 2022 **afectando** la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$328,837.07 (Trescientos veintiocho mil ochocientos treinta y siete pesos 07/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
----------	------------

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

$(0.3\% \times \text{Trabajos no ejecutados} \times \text{Días de atraso})$

$\text{Trabajos no ejecutados} = \text{Trabajos programados} - \text{Trabajos ejecutados}$

$\text{Días de atraso} = \text{Fecha programada de terminación} - \text{Fecha de conclusión de los trabajos}$

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia a



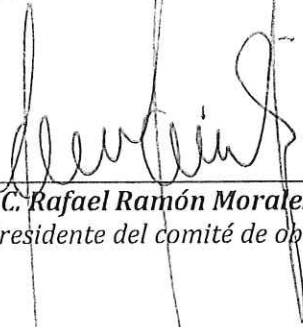
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

fueo que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los 14 días del mes de junio de 2022.


"POR EL AYUNTAMIENTO"



C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

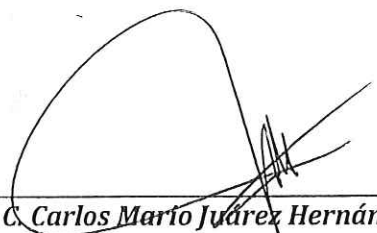
"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE,
S.A DE C.V.




Carmen Ruíz Ramon
Representante Legal

TESTIGOS



C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales



C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

OBRA:10115.- REHABILITACION DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.

044.- RA. VICENTE GUERRERO 2da. SECCION

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 16 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL: _____

Fecha: 17/Junio/2022

Folio 1

No.

01

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 67 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de tabasco.

Datos de la obra

Dependencia: H. Ayuntamiento constitucional de jalpa de mendez,

Tipo de contrato: Estatal.

Proyecto no 10115

Origen de los recursos: Ramo 33 Fondo III

Procedimiento de contratación: adjudicación directa.

No. de licitación: MJM-ADJ-R33-016-22.

Contrato No: CTO-OP-MJAL-DOGTSM-FIII-021-2022.

Fecha: 17 de junio de 2022

Obra: 10115.- Rehabilitación de camino vecinal con mezcla asfáltica en tramo la herradura entrada los corononeles.

Localidad: 0044; RVA. Vicente Guerrero 2da. Sección.

Municipio: Jalpa de mendez.

Meta: 0.42 km

Fecha de inicio: 17 de junio de 2022

Fecha de terminación: 31 de julio de 2022

Importe autorizado: \$1,105,974.14 (Un millón ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos

14/100 M.N.I.V.A. incluido

Importe contratado: \$1,096,123.56 (Un millón noventa y seis mil ciento veintitres pesos 56/100 m.n)

I.V.A incluido

Oficio de autorización: Acta de cabildo extraordinaria No. 24.

Fecha: 30 de Abril de 2022.

Contratista: Constructora Al del sureste, S.A DE C.V.

La dirección de obras públicas asigna como residente de obra al Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez con cedula profesional No. 2009061 el cual sera el responsable de la firma de la bitacora. La empresa contratista designa como superintendente de construcción al Ing. Rigoberto Aguirre Hernandez con cedula profesional No. 5013186.

Fecha: 17/Junio/2022

FOLIO 2

No. 01

El cual sera responsable de firmar la bitacora de obra conforme se realicen los trabajos. Por lo que se da por apertura a la presente bitacora de obra.

Por la ~~dependencia~~

Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez
Cedula Profesional No. 2009061

~~Por la empresa~~
Ing. Rigoberto
Aguirre
Hernandez
Cedula profesional
No. 5013186

Fecha: 17/Junio/2022

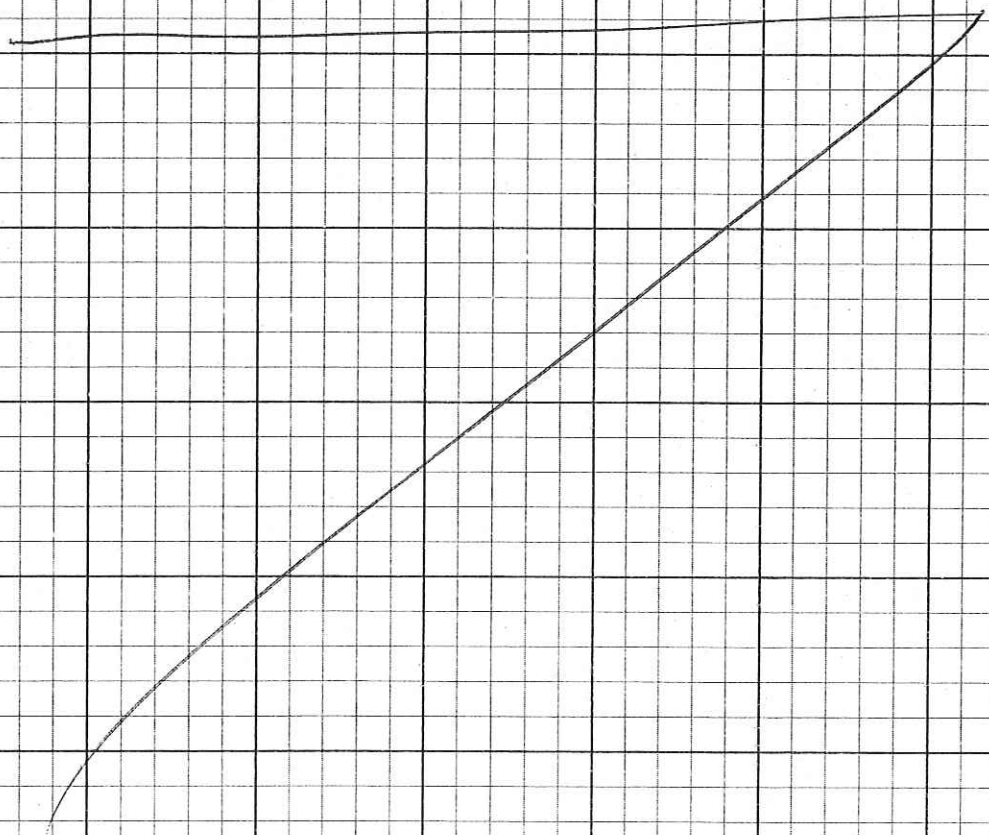
Folio 3

No. 02

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se da inicio con los trabajos de trazo y nivelación con equipo topográfico de igual forma se da inicio con el desarrollo del camino en ambos lados, con medio mecanico, para definir el perfil lateral del camino de acuerdo a las indicaciones de la residencia de obra.

Por la Dependencia ~~_____~~
 Ing. Jose Alfredo Jimenez
 Gonzalez

Por ~~_____~~ empresa
 Ing. Rigoberto Aguirre
 Hernandez



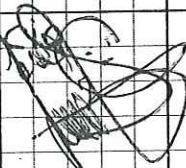
Fecha: 20/Junio/2022

FOLIO 4

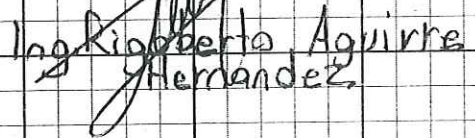
No. 03

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra que se da inicio con los trabajos de despalme de terreno, reutilizando el material producto del despalme y conformándolo en el área de la subrasante con maquinaria pesada; de igual forma se realiza la compactación de la cama de los cortes en que se haya ordenado excavación adicional con equipo mecánico al noventa por ciento (90%) M.V.S.M., de acuerdo a las indicaciones de la residencia de obra de aruntamiento.

Por la dependencia

Ing. Jose Alfredo
Jimenez Gonzalez

Por la empresa


Ing. Roberto Aguirre
Hernandez

Fecha: 21 Junio / 2022

FOLIO 3 No. 04

Con esta fecha se informa a la residencia de Obra y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que durante la revisión del catálogo de conceptos y de acuerdo al procedimiento constructivo de la obra, no se consideran los riegos de liga para la ejecución de los trabajos, por lo que en cumplimiento al contrato y, en particular a la cláusula décima sexta: Trabajos extraordinarios, se solicita la autorización para la ejecución de un concepto no previsto el cual se describe a continuación: CUP-01 - Materiales asfálticos P.U.OT, (N.CTR. CAP. I.04.005/15), riego asfáltico de liga, en base estabilizada, renovación y/o carpeta (Con emulsión de rompimiento rápido ECP-65) a razón de 1.20 Lt/m², Incluye i suministro, flete, almacenamiento, bombas, equipo y aplicación; Unidad: Lt.

Por la Dirección
Ing. José Alfredo Jiménez
González

Por la Empresa
Ing. Rigoberto Aguirre
Hernández

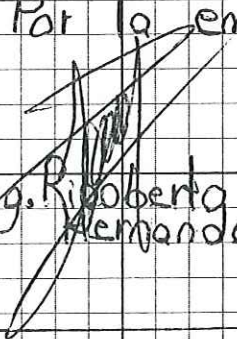
Fecha: 22/Junio/2022

FOLIO 6

No. 05

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se continuo con la ejecución de los trabajos de despalme de terreno, reutilizando, el material producto del despalme y conformándolo en el área de la subrasante, con la maquinaria pesada de despalme y conformándolo en el brea de la subrasante de igual forma se realiza la compactación de la cama de los cortes en que se haya ordenada excavación adicional con equipo Mecánico al noventa por ciento (90%) N.V.S.M., y se da inicio al proceso de suministro y conformación, mezclado, tendido y compactado de terraplén empleándose arena, compactándose al noventa y cinco por ciento (95%) (AASHTO, Estándar) de acuerdo a los indicaciones de la residencia de obra del ayuntamiento.

Por la Dependencia 
Ing. Jose Alfredo Jimenez
Gonzalez

Por la empresa 
Ing. Roberto Aguirre
Hernandez

Fecha:

23/Junio/2022

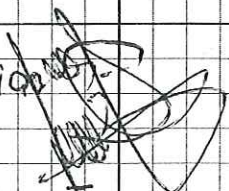
FOLIO 7

No.


06

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se continua con la ejecución de los trabajos de despalme de terreno, reutilizando el material producido del despalme y conformandolo en el area de la sobrasante con maquinaria pesada; de igual forma se realiza la compactación de la cama de los cortes en que se haya ordenado excavación adicional con equipo mecanico al noventa por ciento (90%) y se da inicio a proceso de Suministro y conformación, mezclado, tendido y compactado de terraplén, empleandose arenilla, compactandose al noventa y cinco por ciento (95%) (AASHITA Estandar) de acuerdo a las indicaciones de la residencia de obra del ayuntamiento.

Por la Dependencia


Ing. Jose Alfredo Jimenez
González

Por la Empresa


Ing. Rigoberto Aguirre
Hernandez

Fecha: 24/Junio/2022

FOLIO 8

No. 07

Con esta fecha se informó a la Empresa Contratista que el concepto de obra no considerado en el catálogo de conceptos, solicitado por usted mediante oficio S/N. de fecha 21 de Junio de 2022, y nota de bitácora con la misma fecha, mediante oficio No. JAIB/0079/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, esta resolución lo autoriza para su inmediata ejecución y así dar cumplimiento a lo indicado en nuestro contrato.

Por la Dependencia

Por la Empresa

Ing. José ~~Antonio~~ Jimenez
GonzálezIng. ~~Rigoberto~~ Aguirre
Llorente

Fecha: 27/ Junio / 2022

FOLIO 9

No. 08

Con esta fecha, se le informa a la residencia de obra, que se continúa con la ejecución de los trabajos de suministro y conformación mezclada, tendido y compactado de terraplén, empleándose arenilla, compactándose al noventa y cinco por ciento (95%) (AAASHTO ESTANDAR) con esta misma fecha se concluye con los trabajos de construcción de terraplén de Arenilla y se da inicio con los trabajos de construcción de base hidráulica, empleando material petreo, grava de 1 1/2" a finos (38mm), compactado al 90% de su P.V.S.M, incluye suministro del material, conformación, nivelación, acondicionamiento de agua, afine, equipo, material puesto en obra de acuerdo a las indicaciones de la residencia de obra del ayuntamiento.

Por la Dependencia

Ing. Jose Alfredo Jimenez
González

Por la empresa

Ing. Rigoberto Aguirre
Hernandez

Fecha:

28/Junio/2022

Folio 10

No.

09

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se continua con la ejecución de los trabajos de construcción de base hidráulica empleando material petreo, grava de 1 1/2" a fins (38 mm) compactado al 90% de su P.V.S.M. Incluye: suministro del material, conformación, aireación, acondicionamiento de agua afine, equipo, material puesto en obra; con hacer mención que con esta misma fecha se concluye con los trabajos de la construcción de la base hidráulica de acuerdo a las indicaciones de la residencia de obra del ayuntamiento.

Por la dependencia

Ing. Jose Alfredo Jimenez
Gonzalez

Por la empresa

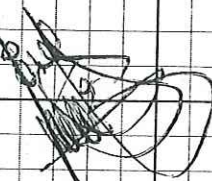
Ing. Rigoberto Aguirre
Hernandez

Fecha: 29/Junio/2022

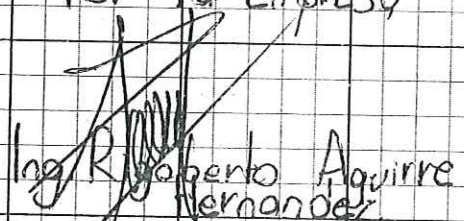
FOLIO N.º 10

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se da inicio con los trabajos de riego de impregnación con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio de baja viscosidad (RM-2K) a razón de 1.5 LT/M² con equipo mecánico, incluye: almacenamiento, transporte, calentamiento de la emulsión, bombeo, combustible, operación y equipos; y asu vez del término de este se realiza en forma conjunta el proceso de pareo con arena limpia a razón de 10 LT/M² en zona impregnada, incluye: adquisición y acarreo del material al lugar de la obra, mano de obra, herramientas, equipos de acuerdo a las indicaciones de la residencia de obra del ayuntamiento.

Por la dependencia

Ing. Jose Alfredo Jimenez
Gonzalez

Por la empresa

Ing. Roberto Aguirre
Hernandez

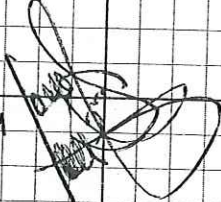
Fecha: 30/JUNIO/2022

FOLIO 12

No. 11

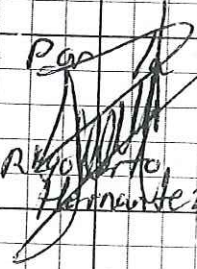
Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se continúa con los trabajos de resque de Impregnación con emulsión ASFÁLTICA catiónica de Romplimento medio de bala USCO-SJAD (RM-2K) a razón de 1.5 IT/M² con equipo Mecánico, incluye: Almacenamiento, transporte, calentamiento de la emulsión, Bombeo, combustible, operación y equipos; y a su vez del término de este se realiza en forma conjunta el proceso de Área con Área Limpia a razón de 20 IT/M² en zona impregnada, incluye: Adquisición y Acarreo del material. Al lugar de la obra, mano de obra, herramientas, equipos y con esta fecha se concluye con los trabajos de Impregnación y por lo que se acuerda a las indicaciones de la residencia de obra del Ayuntamiento.

Por la Dependencia

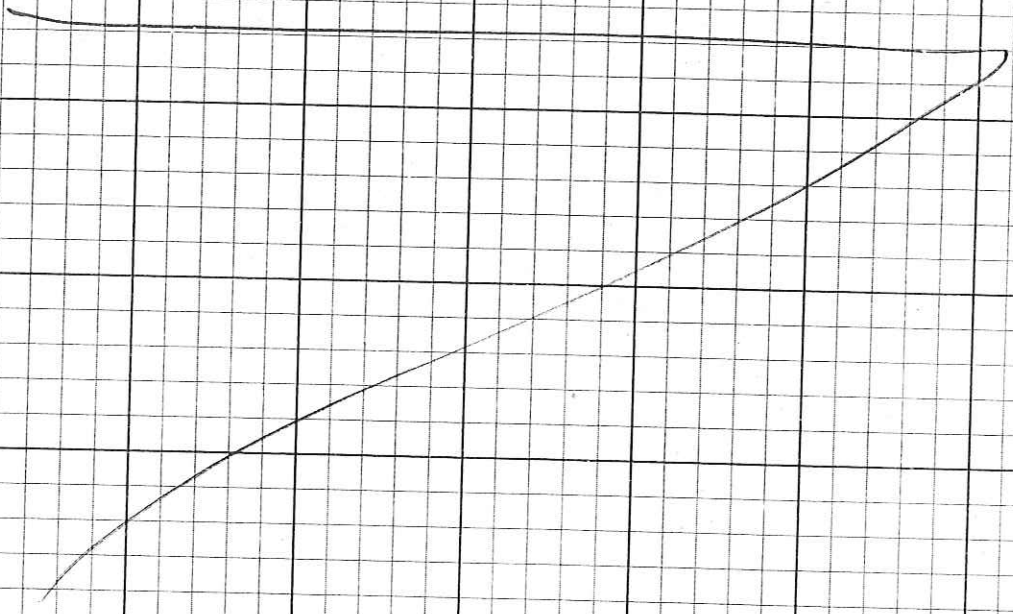


ING. José Alfredo Jiménez
González

Por la Empresa



ING. Roberto Aguirre
Hernández



Fecha: 04 Julio / 2022

FOLIO 13

No. 12

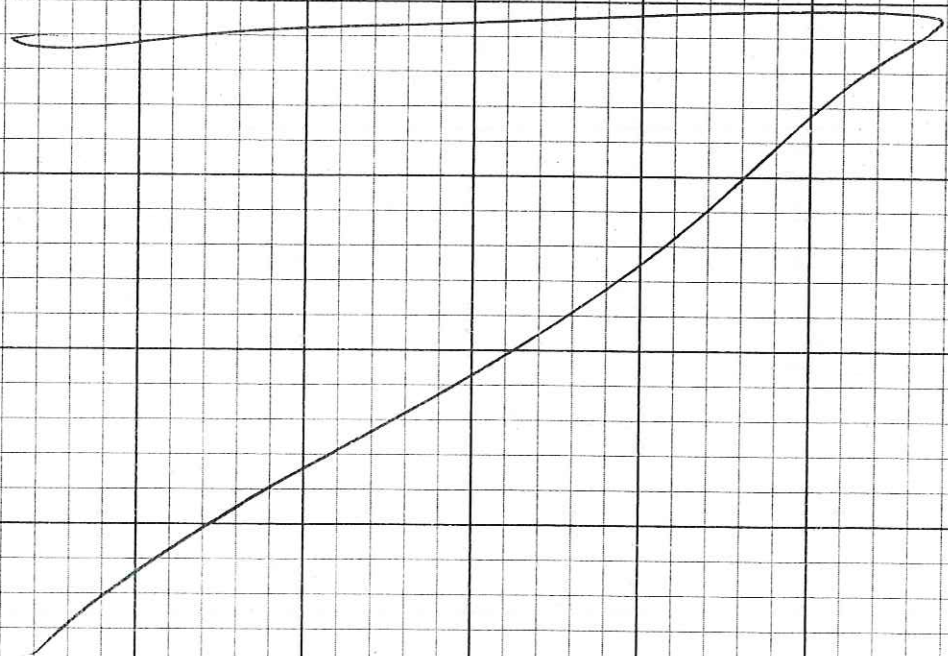
Con esta fecha se le informa a la residencia de obra que se continúa con los trabajos del presente contrato por lo que se inicia con el trabajo de barrido de la superficie por tratar por medios manuales para recibir riego de liga de pura carpeta asfáltica en caliente; así vez al término de este se realiza el proceso de riego de liga con emulsión asfáltica y se inicia con el suministro de mezcla asfáltica y concreto en caliente. A base de grava de 1/2" a 19mm con asfalto grado P6-64-22 presta en paño; con esta fecha se realiza el proceso de legrado y compactado de la carpeta asfáltica de acuerdo a los instrucciones de la residencia de obra del Ayuntamiento.

Por la Dependencia

Ing. José Alfredo Jiménez
González

Por la Empresa

Ing. Roberto Aguirre
Hernández



Fecha:

06/Julio/2022

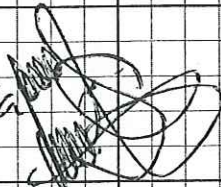
FOLIO 14

No.

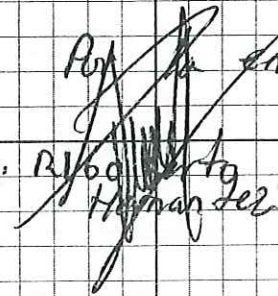
13

Con esta fecha se entrega la estimación No. 01
 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS del periodo del 17 de
 Junio de 2022 Al 30 de JUNIO de 2022; Para Revisión
 y Consulta en campo a continuación de la siguiente
 Documentación: Borrador de Factura, Carátula de estima-
 ción, estimación, números generadores, Croquis, Fotos tra-
 zas, pruebas de laboratorio, Lo anterior Para
 su tramite correspondiente.

Por la Dependencia

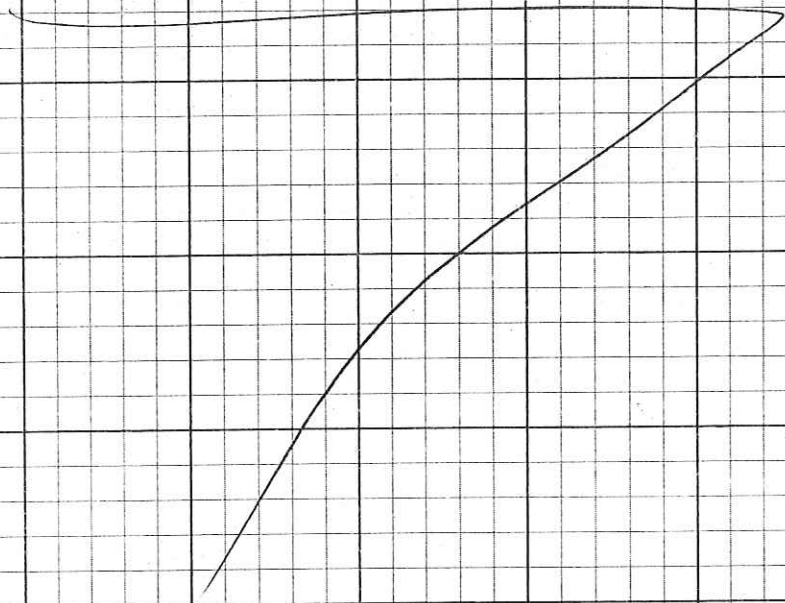


Por la Empresa



Ing. José Alfredo
Jimenez Gonzalez

Ing. Rogelio
Hernandez Aguirre



Fecha: 07/Julio/2022

FOLIO 15 No. 14

Mediante oficio s/n. de fecha 07 de Julio de 2022, se solicita a la residencia de Obras Públicas, la autorización de cantidades de Obra, ya que de acuerdo al levantamiento topográfico realizados, así como derivado de los trabajos que se están efectuando son necesarias dichas cantidades adicionales; lo anterior para un buen funcionamiento de la obra.

Por la Dependencia

Por la Empresa

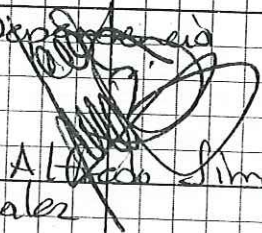
Ing. José Alfredo Jimenez
GonzalezIng. Rigoberto Aguirre
Hernandez

Fecha: 09/Julio/2022

FOLIO 16 No. 15

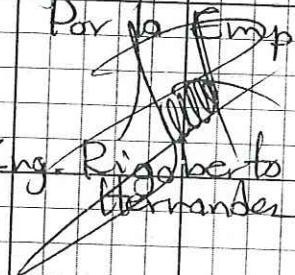
Con esta fecha se informa a la residencia de Obra, que se continúan con los trabajos de suministro de mezcla asfáltica concreto en caliente a base de grava de 1/2" a fines con asfalto grado PG 64-22, puesto en banco incluye: Adquisición y acarreos del material al lugar de la obra, carga, prueba de laboratorio para determinar el contenido de cemento asfáltico (Marshall), de acuerdo a las indicaciones de la residencia de Obra del Ayuntamiento, previo al barrido de la Superficie y la aplicación del negro de ligo con emulsión asfáltica de rompimiento rápido EC2-6.5.

Por la Dependencia

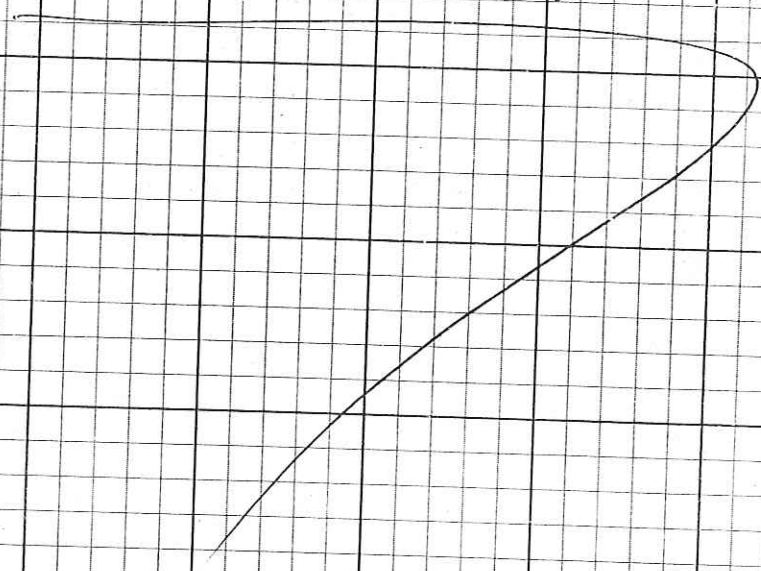


Ing. José Alberto Jiménez González

Por la Empresa



Ing. Rigoberto Aguirre Hernández



Fecha: 11/Julio/2022

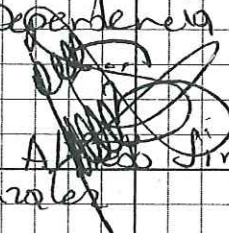

FOLIO 17

No. 16

Con esta fecha se informa a la contratista que, en respuesta a su solicitud mediante oficio S/01 de fecha 9 de Julio de 2022, y nota de bitácora con la misma fecha, mediante oficio No. JALG/079-B/2022 de fecha 11 de Julio de 2022, esta residencia le autoriza la ejecución de las cantidades adicionales y así dar cumplimiento a lo indicado en nuestro contrato.

Por la Dependencia

Por la Empresa


Ing. José Alberto Jiménez
González
Ing. Roberto Aguirre
Hernández

Fecha:

14/Julio/2022

FOLIO 18

No. 17

Con esta fecha se le informa a la residencia de obra, que se concluye con los trabajos de suministro de mezcla asfáltica Concreto en caliente a base de grava de 1/2" a finos con asfalto Grado PG 34-22 puesto en banco incluye: Adquisición y acarreo del material al lugar de la obra, carga, prueba de absorción, para determinar el contenido de cemento asfáltico (Marshall), de acuerdo a las indicaciones de la Residencia de obra del Ayuntamiento. Preño barrido de la superficie y la aplicación de negro de ligo con emulsión asfáltica de rompimiento repeto ECR-65.

~~Por la Residencia~~
Por la Residencia

Ing. José Alfredo Jimenez
Gonzalez

~~Por la Empresa~~
Por la Empresa

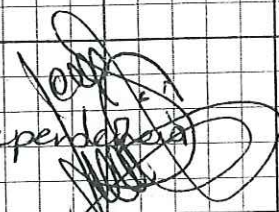
Ing. Rigoberto Aguirre
Hernandez

Fecha: 19/Julio/2022

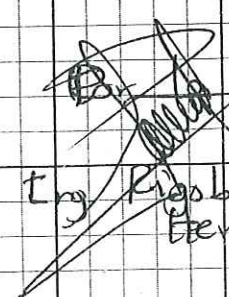
FOLIO 19 No. 18

Con esta fecha se le informa a la residencia, que se inicia con los trabajos de suministro y aplicación de Sello premezclado sincronizado con equipo compactado, incluye: Sello 3A premezclado con asfalto PG 64-72 previo barnido de la superficie y la aplicación de riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65.

Por la Dependencia


Ing. Jose Alfredo Jimenez
Gonzalez

Por la Empresa


Ing. Roberto Aguirre
Hernandez

Fecha: 22/Julio/2012

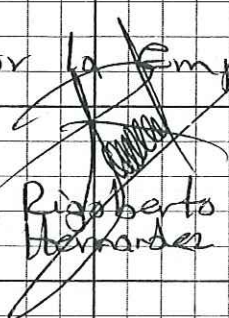
FOLIO 20 No. 19

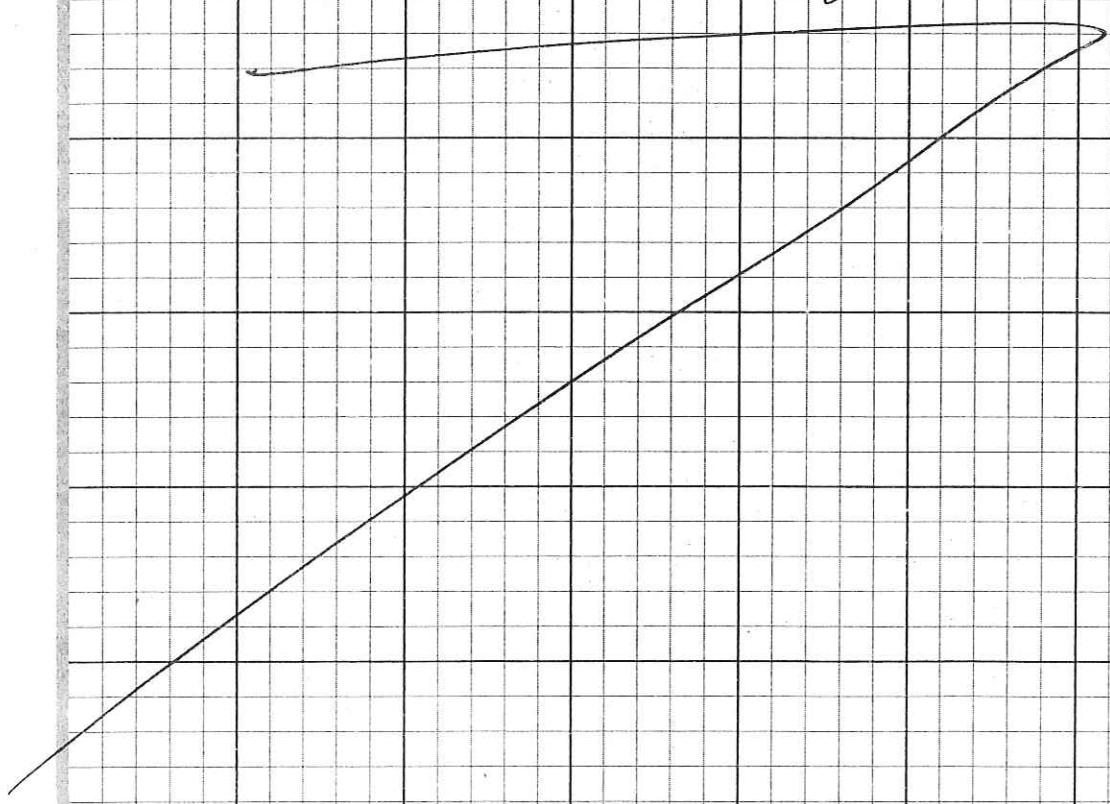
Con esta fecha se le informa a la Residencia de obra, que se realizan los trabajos de suministro y aplicación de sello premesado sincronizado con equipos computarizados, incluye: Sello 3-A premesado con asfalto PG 64-22, prendo barrido de la superficie y la aplicación de niega de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECP-65.

Por la Residencia

Por la Empresa


Ing. Jose Alfredo Jimenez
Gonzalez


Ing. Rigoberto Aguirre
Hernandez



Fecha:

31/Julio/2022

FOLIO 24

No. 20

Con esta fecha se informa a la Residencia de Obra, que se realizan los trabajos de pintura de raya lateral de 10cm. de ancho en tramos continuos, a base de pintura epoxica color blanca para trafico pesado y microestenas, incluye: Suministro de los materiales, limpieza, y preparacion de la superficie, trazos, aplicacion, mano de obra, herramientas y equipo.

Por lo cual se comunica que, en cumplimiento a lo establecido en el programa de obra se concluyen al 100% los trabajos que amparan este contrato.

Por la Residencia

Ing. Jose Alfredo Jimenez
Gonzalez

Por la Empresa

Ing. Roberto Aguirre
Herrandez

Fecha:

24/Junio/2022

No.

07

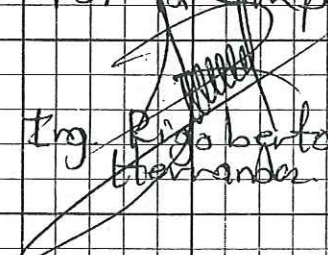
Con esta fecha se informa a la Empresa Contratista que el concepto de obra no considerado en el catalogo de conceptos, solicitado por usted mediante oficio S/N. de fecha 24 de Junio de 2022, y nota de bitacora con la misma fecha, mediante oficio No. JALB/0079/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, esta resolución lo autoriza para su inmediata ejecución y así dar cumplimiento a lo indicado en nuestro contrato.

Por la Dependencia

Por la Empresa



Ing. Jose Gonzales Jimenez

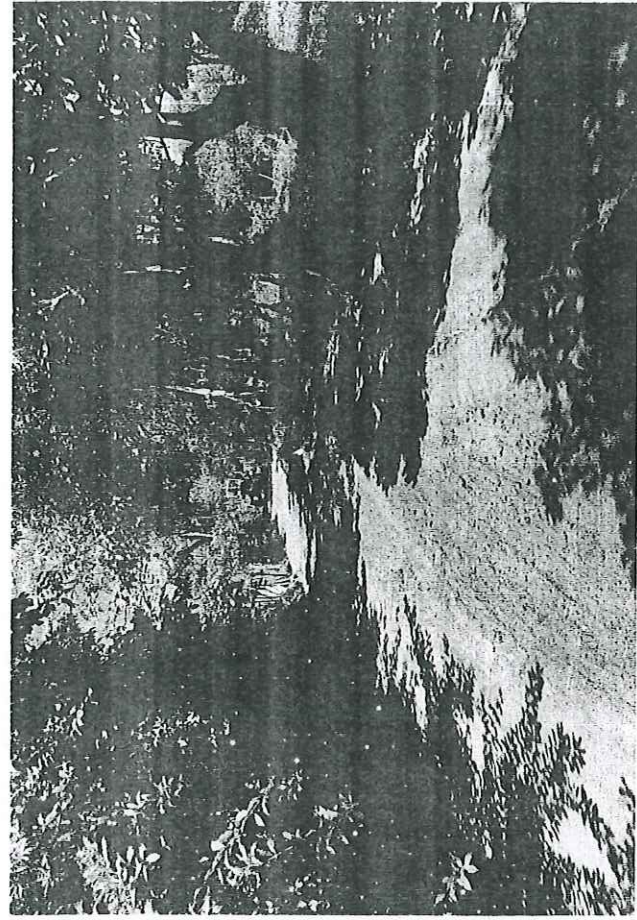
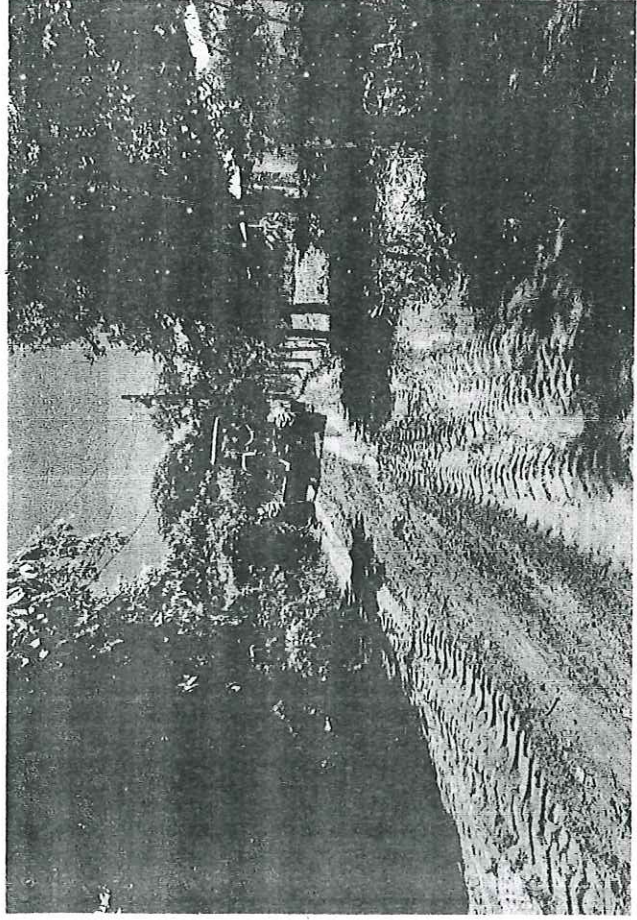


Ing. Rigoberto Aguirre

ALBUM FOTOGRAFICO
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CAS0211282A0 PAG. 1 DE 6
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CAS0211282A0
 R.U.C.T.: SFP-RUC-03195
 LOCALIDAD : ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC,
 CENTRO
 MUNICIPIO : CENTRO, TABASCO. C.P. 86250

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ.
 PROYECTO : I0115.- REHABILITACION DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
 LOCALIDAD: 0044.- RIA. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCION MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ
 TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III
 CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022 DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022
 AREA RESPONSABLE: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 ESTIMACION No. 03 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS
 PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022
 FECHA DE ESTIMACION : 05 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
1.02	DESPALME DE TERRENO, REUTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME Y CONFORMANDOLO EN EL AREA DE LA SUBRASANTE, INCUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M3



FORMULADO:
 ING. ROBERTO AGUIRRE HERNANDEZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

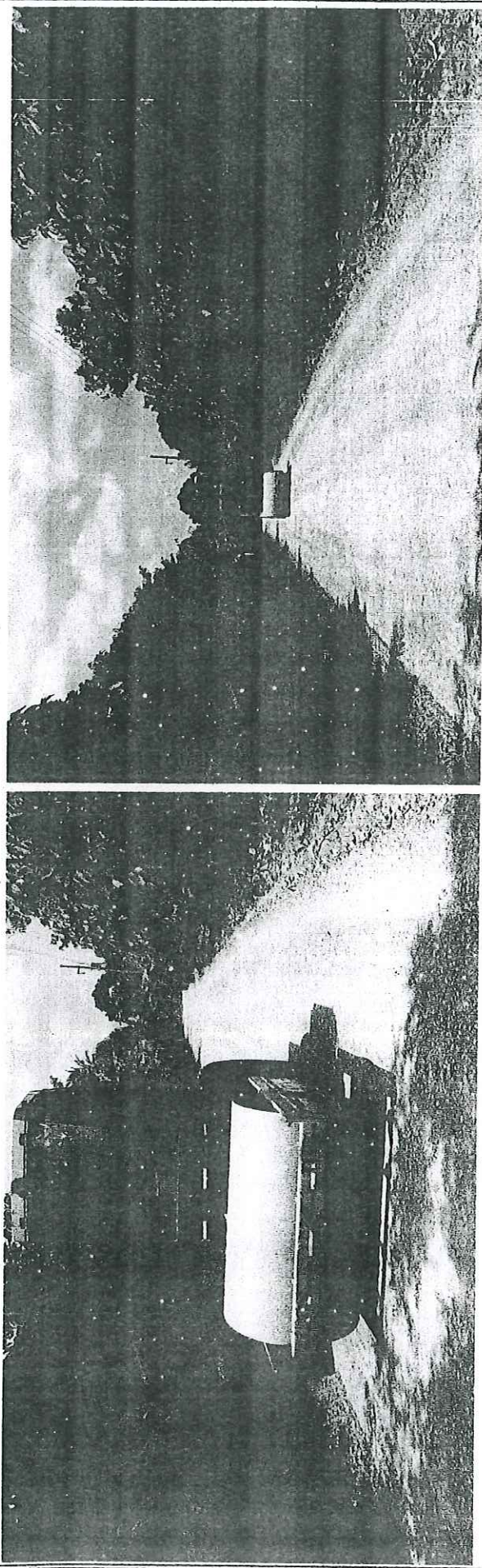
REVISO:

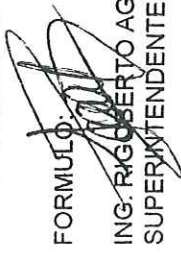
 ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM


ALBUM FOTOGRAFICO
CONSTRUCTORA AJ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CAS0211282A0 PAG. 2 DE 6
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA AJ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : CAS0211282A0
 R.U.C.T. : SFP-RUC-03195
 LOCALIDAD : ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC, CENTRO
 MUNICIPIO : CENTRO, TABASCO. C.P. 86250

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ.
 PROYECTO : I0115.- REHABILITACION DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
 LOCALIDAD: 0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCION MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ
 TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III
 CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-Fill-021-2022 DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022
 AREA RESPONSABLE: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 ESTIMACION No. 03 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS
 PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022
 FECHA DE ESTIMACION : 05 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
2.01	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA, EMPLEANDO MATERIAL PETREO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS (38 MM), COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, CONFORMACION, NIVELACION, ACONDICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3



FORMULO: 
 ING. RIGOBERTO AGUIRRE HERNANDEZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO: 
 ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM

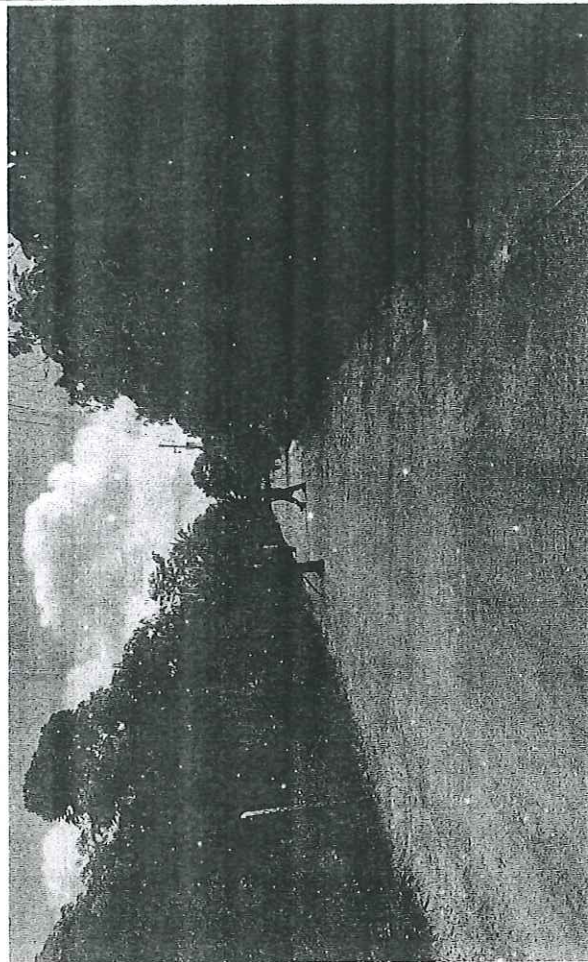
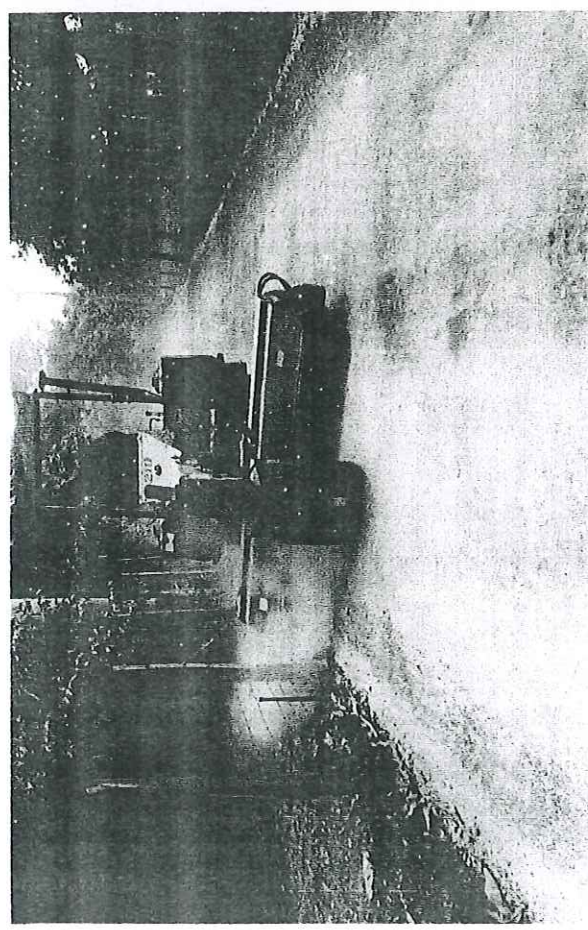
ALBUM FOTOGRAFICO
CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 PAG. 4 DE 6
 R.F.C.: CAS0211282A0


CONTRATISTA : CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CAS0211282A0
 R.U.C.T.: SFP-RUC-03195
 LOCALIDAD : ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC, CENTRO
 MUNICIPIO : CENTRO, TABASCO. C.P. 86250

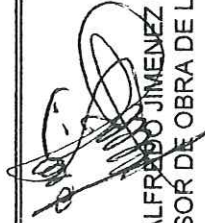
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ.
 PROYECTO : 10115.- REHABILITACION DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

LOCALIDAD: 0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCION MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ
 TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III
 CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022 DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022
 AREA RESPONSABLE: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 ESTIMACION No. 03 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS
 PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022
 FECHA DE ESTIMACION : 05 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
3.05	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACION Y/O LIGA CON CEPILLO DE CERDA DE RAIZ. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA



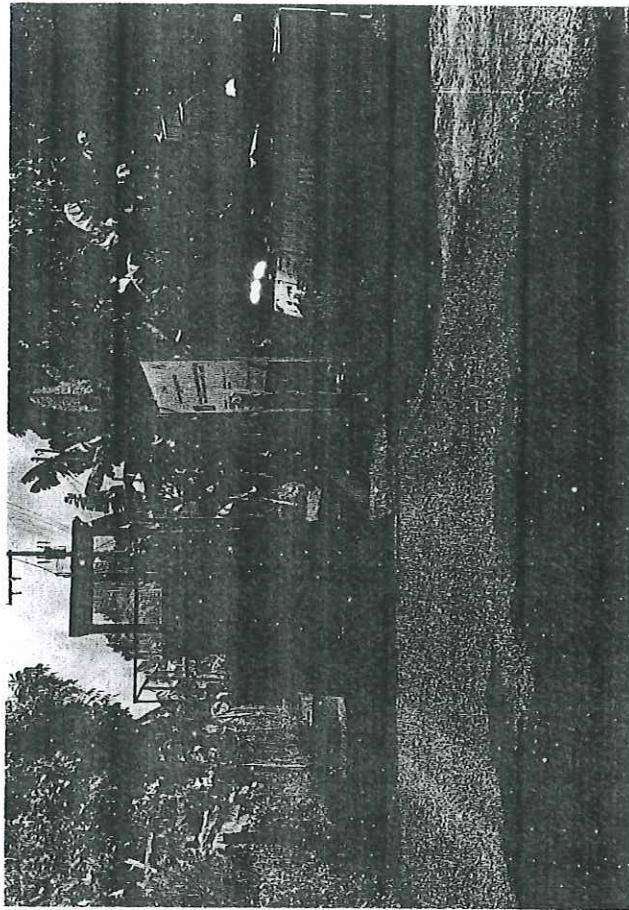
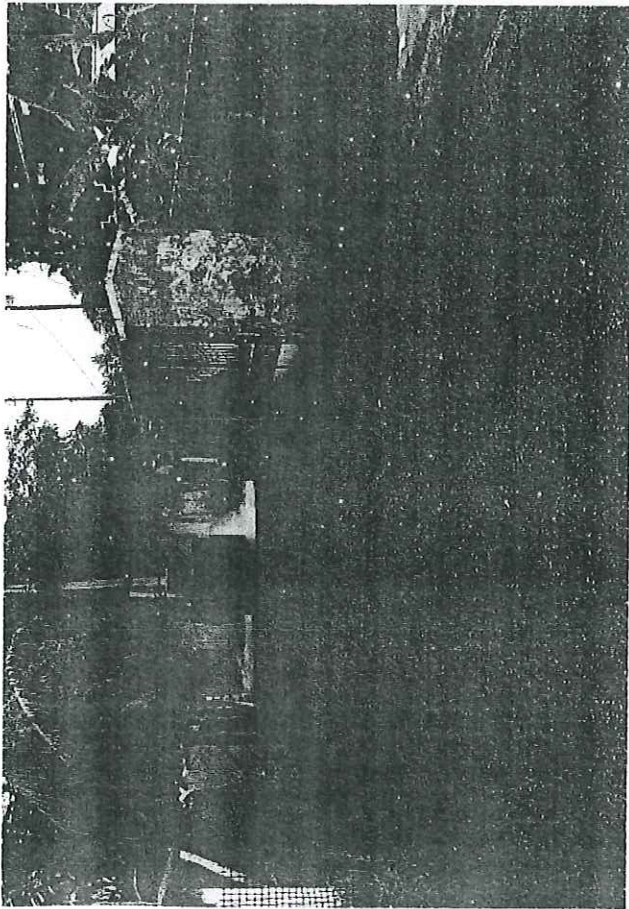
FORMU 
 ING. RIGOBERTO AGUIRRE HERNANDEZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO: 
 ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM

ALBUM FOTOGRAFICO
CONSTRUCTORA AJ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CAS0211282A0 PAG. 5 DE 6
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORA AJ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CAS0211282A0
 R.U.C.T.: SFP-RUC-03195
 LOCALIDAD : ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC, CENTRO
 MUNICIPIO : CENTRO, TABASCO. C.P. 86250

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ.
 PROYECTO : I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES
 LOCALIDAD: 0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN MUNICIPIO: JALPA DE MÉNDEZ
 TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III
 CONTRATO No.: CTO-OP-MMAL-DOOTSM-FIII-021-2022 DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022
 AREA RESPONSABLE: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 ESTIMACION No. 03 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS
 PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022
 FECHA DE ESTIMACION : 05 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD
3.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLÍMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64-22	M2



FORMA
 ING. ROBERTO AGUIRRE HERNANDEZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

 ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOOTSM

CONSTRUCTORA AJ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CAS0211282A0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA AJ DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CAS0211282A0

R.U.C.T.: SFP-RUC-03195

LOCALIDAD: ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC, CENTRO

MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO.

C.P. 86250

REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

MUNICIPIO: JALPA DE MÉNDEZ

LOCALIDAD: 0944.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN

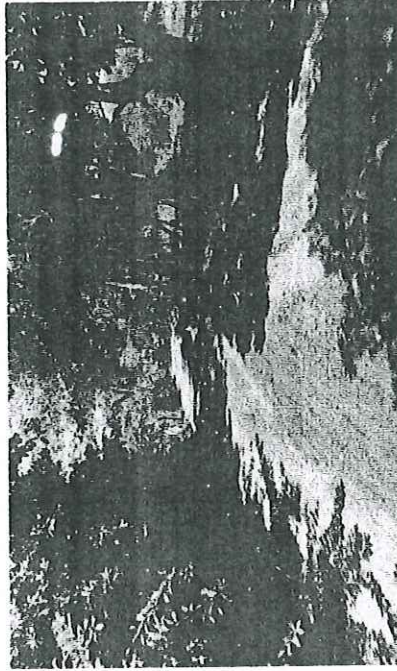
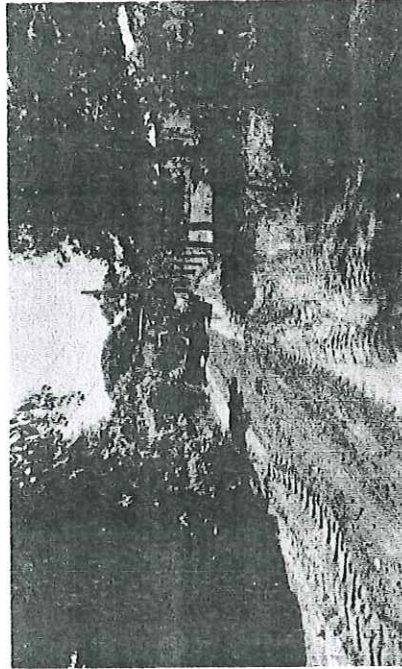
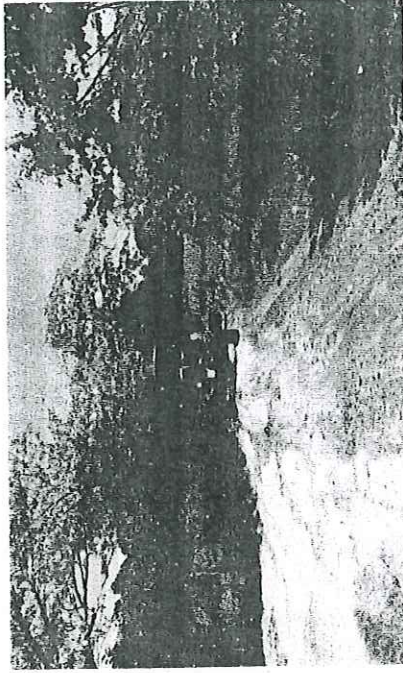
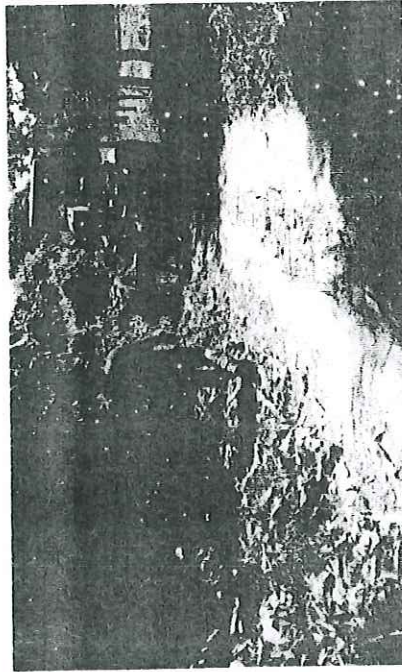
TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III

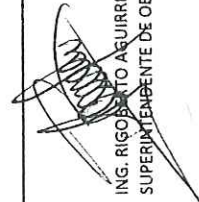
CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

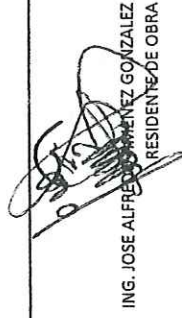
PERIODO DE EJECUCIÓN: 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022

HOJA 1 DE 3

ANTES




ING. RIGOBERTO AGUIRRE HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. JOSE ALFREDO ARMENTEZ GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAS0211282A0

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CAS0211282A0
R.U.C.T. : SFP-RUC-03195
LOCALIDAD : ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC, CENTRO
MUNICIPIO : CENTRO, TABASCO. C.P. 86250

REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

OBRA : 10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

LOCALIDAD : 0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN

MUNICIPIO: JALPA DE MÉNDEZ

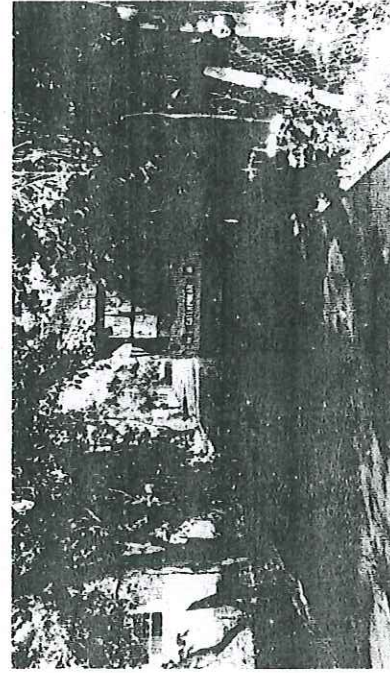
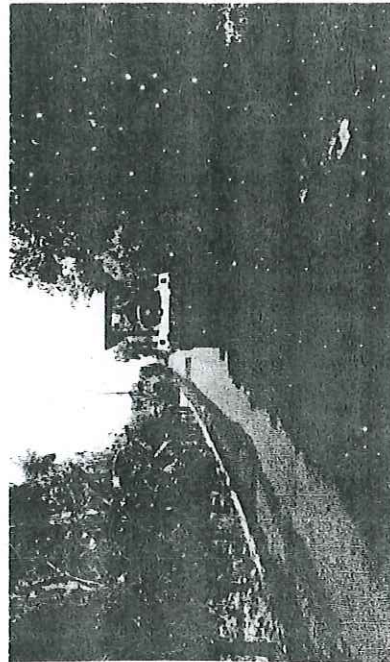
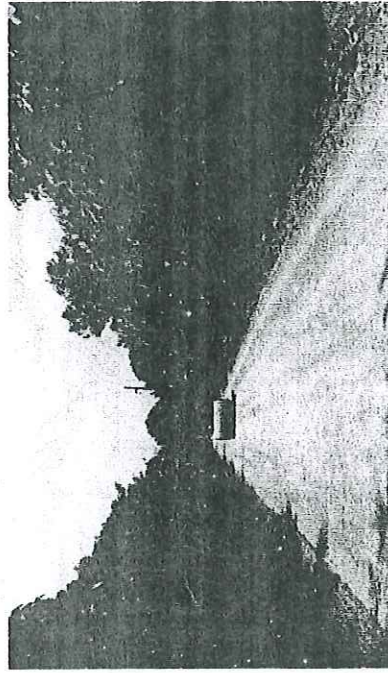
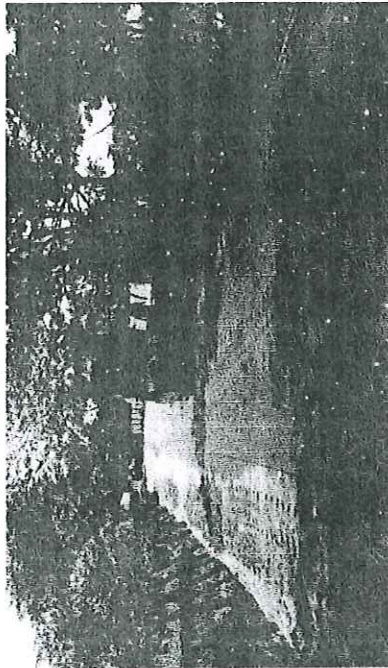
TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III

CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

PERIODO DE EJECUCION: 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022

HOJA 2 DE 3

DURANTE



ING. RIGOBERTO AGUIRRE HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. JOSE AFRANCO MENEZ GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CAS0211282A0

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA AI DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CAS0211282A0
R.U.C.T. : SFP-RUC-03195
LOCALIDAD : ADOLFO RUIZ CORTINEZ 515, COL. VILLA MACULTEPEC, CENTRO
MUNICIPIO : CENTRO, TABASCO. C.P. 86250

REPORTE FOTOGRAFICO FINAL

OBRA : 10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES

MUNICIPIO: JALPA DE MÉNDEZ

LOCALIDAD : 0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN

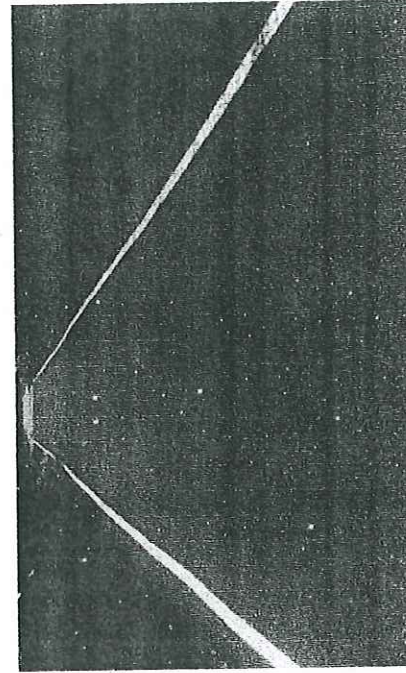
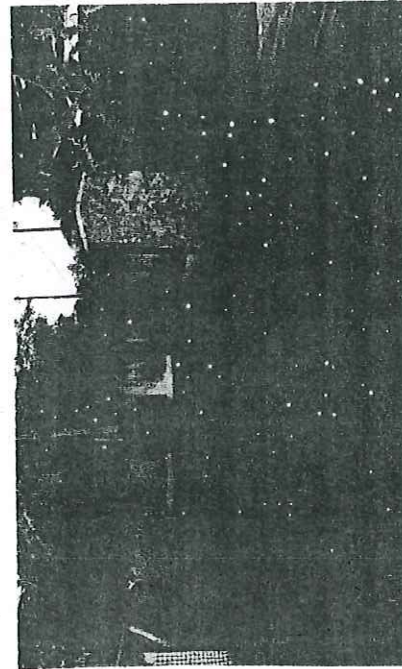
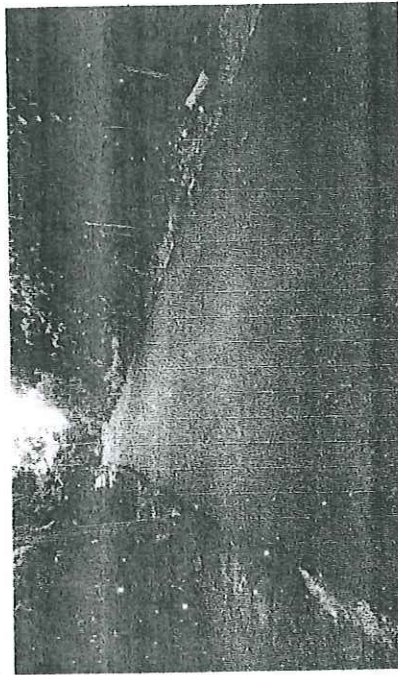
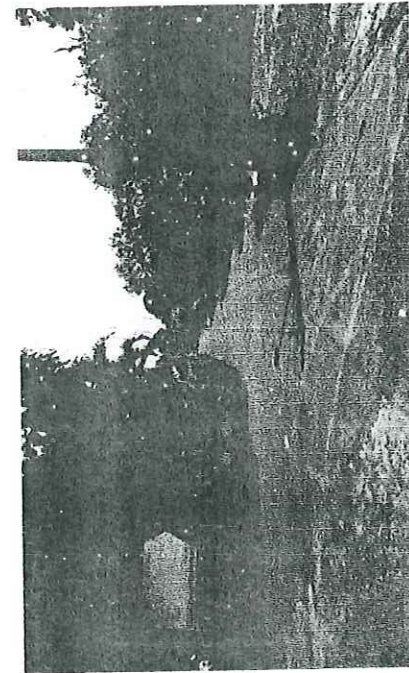
TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III

CONTRATO No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

PERIODO DE EJECUCION: 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022

HOJA 3 DE 3

DESPUES



ING. RIGOBERTO ASQUIRE HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. JOSE ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de 1900
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD:0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 06 DE AGOSTO DEL 2022 SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. CARMEN RUIZ RAMON (REPRESENTANTE LEGAL): PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD:0044.- R/A. VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripción de los Trabajos	Unidad	Cantidad
	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL CON REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS		
I	TERRACERIAS		
12802	FABRICACION Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA CON VINIL IMPRESO, CON DIMENSIONES DE 2.44 M. X 1.22 MTS. A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 16 CON MARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1" X 1/4", TENSORES DE CUADRADO DE 1/2", 2 POSTES DE TUBO NEGRO DE 2" CEDULA 40 DE 3.22 MTS. DE LONGITUD, AHOGADOS 50 CMS. EN DADOS DE CONCRETO DE 0.20 X 0.20 MTS. X 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, APLICACION DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, ROTULADO DE LOGOTIPO Y LEYENDAS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA APLICACION DE PINTURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, EXCAVACION, RELLENO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, (SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO).	PZA	1.00
1.01	DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS, CON MEDIO MECANICO, PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KM	0.41
1.02	DESPALME DE TERRENO, REUTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME Y CONFORMANDO EN EL AREA DE LA SUBRASANTE, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M3	236.00
1.03	COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL CON EQUIPO MECÁNICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3	253.49
1.04	CONFORMACION, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN, EMPLEANDOSE ARENILLA, COMPACTANDOSE AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (AASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	413.00
II	BASE HIDRAULICA		
2.01	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA, EMPLEANDO MATERIAL PETREO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS (38 MM), COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, CONFORMACION, NIVELACION, ACONDICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	210.00
III	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA		
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACIÓN CON CEPILLO DE CERDA DE RAÍZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA.	0.00



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de 2022
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

3.02	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE BAJA VISCOSIDAD (RM-2K) A RAZÓN DE 1.5 LT/M2 CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CALENTAMIENTO DE LA EMULSIÓN, BOMBEO, COMBUSTIBLE, OPERACIÓN Y EQUIPOS.	LT	3,074.51
3.03	PROCESO DE POREO CON ARENA LIMPIA A RAZÓN DE 10 LT/M2 EN ZONA IMPREGNADA, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REMOCIÓN DE MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA.	M3	2.10
3.04	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, CARGA, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE CEMENTO ASFALTICO. (MARSHALL).	M3	88.30
3.05	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACIÓN Y/O LIGA CON CEPILLO DE CERDA DE RAÍZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA	0.20
3.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLÍMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64-22	M2	2,016.00
IV	SEÑALIZACIÓN		
4.1	PINTADO DE RAYA LATERAL DE 10 cm DE ANCHO EN TRAMOS CONTINUOS, A BASE DE PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA PARA TRAFICO PESADO Y MICROESFERAS, INCLUYE: SUMINISTROS DE LOS MATERIALES, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZOS, APLICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	ML	836.60
V	CANTIDADES ADICIONALES		
1.02	DESPALME DE TERRENO, REUTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME Y CONFORMANDO EN EL AREA DE LA SUBRASANTE, INCUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M3	17.49
2.01	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA, EMPLEANDO MATERIAL PETREO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS (38 MM), COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, CONFORMACION, NIVELACION, ACONDICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, EQUIPO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	9.83
3.03	PROCESO DE POREO CON ARENA LIMPIA A RAZÓN DE 10 LT/M2 EN ZONA IMPREGNADA, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REMOCIÓN DE MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA.	M3	14.22
3.05	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACIÓN Y/O LIGA CON CEPILLO DE CERDA DE RAÍZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA	0.22



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de...
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

3.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLÍMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64-22	M2	82.08
VI	CONCEPTOS NO PREVISTOS		
CNP-01	MATERIALES ASFÁLTICOS P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.005/15), RIEGO ASFÁLTICO DE LIGA EN BASE ESTABILIZADA, RENIVELACION Y/O CARPETA (CON EMULSION DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR-65) A RAZON DE 1.20 LTS/M2, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETE, ALMACENAMIENTO, BOMBEO, EQUIPO Y APLICACION.	LT	4,178.65



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 17 de Junio de 2022
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 31 de Julio de 2022
PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO: \$ 1,105,974.14
IMPORTE CONTRATADO: \$ 1,096,123.56
IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 1,096,123.44

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 2678804
EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 14 DE JUNIO DE 2022
No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 2678803
EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 14 DE JUNIO DE 2022
No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 2699002
EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 06 DE AGOSTO DE 2022
PERIODO DE EJECUCION
FECHA DE INICIO REAL: 17 de Junio de 2022
FECHA DE TERMINACION REAL: 31 de Julio de 2022

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS.	\$ 426,101.81	\$ 127,830.54
02 (DOS) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS.	\$ 554,769.11	\$ 166,430.73
03 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS	\$ 115,252.52	\$ 34,575.80
	\$ 1,096,123.44	\$ 328,837.07

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECURSO VERIFICATIVO EN ESTE PUNTO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LOS AUTORES DEL PROYECTO DE LA OBRA Y EL CONTRATISTA EN LA ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE ERROR, LAGO NI, NI ALGUNA DEFICIENCIA O VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN LEGITIMAS DE LA AUTORIDAD Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTENDIDA LAS PARTES DEL D. TENDIENDO EN CUENTA LA FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS

ING. JOSE ALFREDO GONZALEZ
RESIDENTE DE JALPA

C. CARMEN RUIZ RAMON
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C. CARMEN RUIZ RAMON (REPRESENTANTE LEGAL).

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	14 DE JUNIO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	10115.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO LA HERRADÚPA ENTRADA LOS CORONELES
MONTO AUTORIZADO:	\$ 1,105,974.14
MONTO CONTRATADO:	\$ 1,096,123.56
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 1,096,123.44
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	45 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	17 de Junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	31 de Julio de 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS.	06-jul-22	DEL	17/06/2022	AL	30/06/2022	\$ 426,101.81	\$ 426,101.81

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	
02 (DOS) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS.	06-ago-22	DEL	01/07/2022	AL	31/07/2022	\$ 554,769.11	\$ 980,870.92
03 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS	06-ago-22	DEL	01/07/2022	AL	31/07/2022	\$ 115,252.52	\$ 1,096,123.44



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

SU DIRECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA No. 2699002 SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. , PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. CARMEN RUIZ RAMON MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DEPECHO EXISTE RESPECTO DEL CONTRATO NUMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-021-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS MARCO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. JOSE ALFREDO GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRAS

POR EL CONTRATISTA

C. CARMEN RUIZ RAMON
REPRESENTANTE LEGAL